

**Circular Nº** - **TEMPORADA 2019/2020**

**Se envía a:** **JUNTA DIRECTIVA CTNA**  
**PRESIDENTES COMITÉS TERRITORIALES**

**Asunto:** **SELECCIÓN DE ÁRBITROS TORNEOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN ESPAÑA**

Publicada por Circular Nº 54 de la RFETM la convocatoria de los próximos Campeonatos de España de todas las categorías, exceptuando las ya disputadas recientemente en la ciudad de Granada, con la modificación de las fechas previstas y conociendo el lugar de celebración Benimámet (Valencia), desde el CTNA se abre un nuevo plazo de petición para todos aquellos nuevos colegiados que estén interesados en asistir a los mismos, teniendo en cuenta que si ya lo han solicitado en la convocatorias anterior , no hace falta que lo realicen en esta:

**CAMPEONATOS DE ESPAÑA RESTO CATEGORÍAS, 18 al 28 de junio, Benimámet (Valencia)**

Se convoca, por ello, a todos los Comités Territoriales para que remitan a este CTNA, **ANTES DEL DIA 1 MARZO/20**, y siempre por escrito, la relación de los Colegiados disponibles para actuar en los diferentes Campeonatos, indicando de cada uno de ellos:

- Nombre y apellidos
- Nivel.
- E-mail

## CONDICIONES GENERALES

- Estar en posesión de la licencia, debidamente renovada en la presente temporada.
- Poseer uniforme arbitral.
- Permanecer en la sede del Campeonato desde el inicio hasta el final del mismo, es decir desde la tarde-antes del inicio, hasta su finalización. (La reunión de árbitros será fijada por el Juez árbitro y se informará en la publicación de las designaciones, siendo obligatoria su asistencia para participar en dicho evento).
- Los desplazamientos de los árbitros fuera de la localidad donde se organice serán por cuenta de la RFETM, estableciéndose los criterios a seguir una vez confirmados los mismos.
- El alojamiento y manutención será por cuenta de la RFETM, comunicando el lugar del mismo en su momento.

## NOTA MUY IMPORTANTE

Todo aquel colegiado que no acuda debidamente uniformado, no actuará en el mismo, y la RFETM no le sufragará gasto alguno.

De entre todos los árbitros propuestos por los respectivos Comités Territoriales, el Comité de designaciones del CTNA seleccionará a los colegiados necesarios, para cubrir los eventos, y que pueden ser para su totalidad o para parte del evento, dependiendo de la necesidad de los mismos.

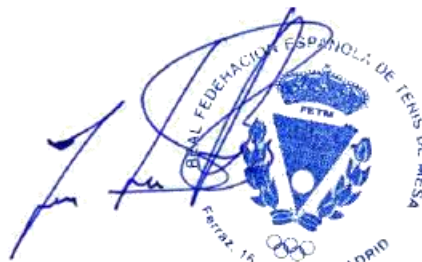
Asimismo, cualquier arbitro seleccionado atendiendo a su petición que renuncie al mismo sin causa justificada, no será seleccionado para posteriores eventos.

## RÉGIMEN ECONÓMICO

- Para los Campeonatos de España y Torneos Estatales, las señaladas en le Circular N°2 de la presente temporada 2019/20
- Los pagos se realizarán generalmente mediante transferencia bancaria.

Saludos.

Madrid, 17 de Febrero 2020



José Luis Bermejo Sánchez  
Presidente del CTNA